



## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022, (PAE).**

Con fundamento en el Artículo. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 62, fracción V, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, 17 fracciones I, y II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del estado de Querétaro; y Artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Querétaro.

Se presenta el siguiente Programa Anual de Evaluación.

### **Objetivo General.**

- ✓ Establecer la evaluación a los que serán sujetos los recursos federales aplicados a los programas presupuestarios en la Administración Pública Municipal, así como el calendario de ejecución de las evaluaciones, a fin de vincular los resultados de las mismas con las actividades del proceso presupuestario.

### **Objetivos Específicos.**

- ✓ Definir y justificar los fondos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021 que serán evaluados en el año 2022.
- ✓ Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones y los criterios generales para su realización.

- ✓ Definir las acciones a realizar para cumplir con el programa de evaluaciones, así como las áreas responsables de ejecutarlas.
- ✓ Establecer los objetivos y las metas a alcanzar en cada evaluación.

## **Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.**

**Fondos Federales a Evaluar.** A efecto de mejorar la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas de los fondos de la administración pública municipal, se efectuará la Evaluación Específica del Desempeño de los siguientes fondos federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2021:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FIS MDF.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUNDF.

### **Objetivos de las Evaluaciones.**

#### **Objetivo General.**

Evaluar el desempeño de los recursos federales correspondientes al FIS MDF y FORTAMUNDF, en el ejercicio fiscal 2021, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

#### **Objetivos Específicos.**

- Verificar el cumplimiento de las acciones mediante el análisis del cumplimiento de objetivos y metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención de beneficiarios.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos federales.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM.

## **Temas de la Evaluación.**

La Evaluación del Desempeño contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- **Tema I. Características del Fondo.** Contiene un resumen enfocado a las características del fondo, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales.
  
- **Tema II. Operación.** Analiza la normatividad aplicable al fondo en cuanto a lineamientos de ejecución y operación; así como de documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios que se generan con los recursos, a los beneficiarios o áreas de enfoque.
  
- **Tema III. Evolución de la Cobertura.** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
  
- **Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.** Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, transparencia y el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos y de gestión.
  
- **Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.** Da seguimiento a las observaciones y recomendaciones de evaluaciones anteriores.

## **Procedimiento General.**

Atendiendo a los criterios aplicados en el ámbito federal, la evaluación de fondos, sigue un proceso general basado principalmente en lo que establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, este proceso consiste básicamente en lo siguiente:

1. Emisión y difusión del Programa Anual de Evaluación, PAE, posterior a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, así como de la normatividad de los fondos sujetos a evaluación. La supervisión del Programa Anual de Evaluación, PAE.
2. Realización de reuniones iniciales entre representantes de las instancias de coordinación y operativas con las dependencias y entidades de la administración pública municipal involucradas, para la presentación del Programa Anual de Evaluación, PAE, las evaluaciones a realizarse por cada fondo y comunicar las directrices generales del proceso de evaluación del año correspondiente, haciendo énfasis en los plazos y métodos que deben respetarse.
3. Emisión –por parte de las instancias operativas– y validación –por parte de las instancias de coordinación– de los modelos de Términos de Referencia, TdR, a emplearse para la realización de las evaluaciones consideradas en el PAE.
4. Contratación, por parte del Municipio, de las instancias externas (personas, sociedades o instituciones que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad) para la realización de las evaluaciones previstas en el Programa Anual de Evaluación, PAE.
5. Coordinación, seguimiento, acompañamiento y supervisión por parte de las instancias de coordinación para cada evaluación contratada, apelando a la objetividad, claridad, imparcialidad y apego por parte de las instancias evaluadoras externas a los Términos de Referencia, TdR, correspondientes.



**DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA****Empresa a la que pertenece:**

TGC Global Administrative S.A. de C.V.

**Registro Federal de Contribuyentes.**

TDI121009IQ2

**Nombre del coordinador de la evaluación:**

Lic. Mario Rizo Martínez

**Cargo:**

Representante Legal

**Cédula Profesional.**

10908207

**Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.**

Fecha: 20-10-2016

**No de Registro Evaluador CONEVAL.**

Número de Folio: 1488

**Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

tgc.globala@gmail.com

**Teléfono celular:**

442 382 35 56